



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Por acuerdo del Pleno de la corporación de Hornillos del Camino, de fecha 28 de febrero de 2023, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento por concurso del teleclub-bar restaurante, se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas durante el plazo de quince días. Si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Hornillos del Camino.
2. – *Objeto del contrato:* arrendamiento del teleclub-bar restaurante.
3. – *Duración del contrato:* tres años prorrogables por otros dos anuales.
4. – *Tipo de licitación:* 4.000 euros (IVA incluido) anuales al alza.
5. – *Forma de adjudicación:* concurso.
6. – *Garantía definitiva:* 2.500 euros.

7. – *Presentación de proposiciones:* en el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en horario de oficina, a través de las formas y medios contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Resto de cláusulas:* establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se encuentra en el ayuntamiento y publicado en la sede electrónica <https://hornillosdelcamino.sedelectronica.es>

9. – *Apertura de proposiciones:* en el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, a las 12:00 horas del tercer lunes hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Modelo de proposición:* el recogido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Hornillos del Camino, a 3 de marzo de 2023.

El alcalde,  
Pedro Mayor Gil